

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA A LA SEIMUJER, SEP, COCOTRA, SECRETARIA DE CULTURA, CEAV, CEDDH, 111 AYUNTAMIENTOS, CONCEJO COMUNAL DE CHERÁN, CONCEJO CIUDADANO DE PENJAMILLO; Y A LA FISCALÍA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE, DENTRO DE SUS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, SE ESTABLEZCA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA CULTURA DE LA PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Participación Ciudadana del Parlamento de Mujeres 2023, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fueron turnados cuatro Proyectos Sociales consistentes en Dignificación del Transporte Público; Voz Mujer; Cultura de la Paz; y Mujeres Libres y sin Miedo.

ANTECEDENTE

Único. El Comité Organizador del Primer Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 15 fracción IV del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, turnó a la Comisión de Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen, las siguientes propuestas:

I. El Proyecto Social denominado Dignificación del Transporte Público que tiene por objeto la existencia de una normatividad que sea creada con las especificaciones y bondades necesarias que brinde a este grupo de personas vulnerables una mayor seguridad en el transporte público, haciéndoles sentir que están siendo tratados de una manera digna y respetando sus derechos humanos. Que se capacite con regularidad y constancia a los choferes del transporte público en los diversos temas mencionados en su proyecto, presentado por la Parlamentaria Georgina Briseño Mendoza.

II. El Proyecto Social denominado Mujeres Libres y sin Miedo que tiene por objeto evaluar las actuales políticas públicas e instituciones que tiene el estado de Michoacán y fortalecer su sustento jurídico, material y administrativo, creando de esta manera, una verdadera protección hacia la mujer, presentado por la Parlamentaria Liliana Carranza Reyna.

III. El Proyecto Social denominado Voz Mujer que tiene por objeto implementar un diálogo colectivo y plural en el cual se reflexione sobre las realidades a las que se enfrentan las niñas y mujeres, así como los retos que tenemos como sociedad para identificar, prevenir y atender la violencia contra las niñas y mujeres. Como resultado de este diálogo, al final, realizar una antología literaria que sirva como registro cultural de la producción en el municipio, así como una fuente de pacificación, presentado por la Parlamentaria Karina Ruiz Vera.

IV. El Proyecto Social que tiene por objeto concientizar a los niños y jóvenes del municipio de Chucándiro sobre el grave problema social que es la violencia y rescatar en ellos los valores éticos para

reducir los índices de violencia tanto en el municipio de Chucándiro, en nuestro Estado y en el País, presentado por la Parlamentaria Yesica Meza Yépez.

Del estudio y análisis a los Proyectos Sociales, esta Comisión llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Primer Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es un ejercicio y espacio de apertura para la participación de las mujeres michoacanas, con la finalidad de expresar, deliberar, dialogar, debatir y manifestar opiniones y propuestas, a fin de que puedan ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Participación Ciudadana del Primer Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, estudiar y dictaminar los asuntos en materia de relacionada a los mecanismos de participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8 fracción IV, 9 fracción VI, 26, 28, 31, 37, 40, 45, 46, 47 fracción VI del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.

SELECCIONAR FRACCIÓN, Y ELIMINAR

Artículo 47. Las comisiones del Parlamento de Mujeres serán las siguientes:

- I. Desarrollo Social y Económico;
- II. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- III. Salud y Educación;
- IV. Migración, Grupos Vulnerables e Indígenas;
- V. Seguridad Pública y Cultura de la Paz;
- VI. Participación Ciudadana; y,
- VII. Las que autorice y considere pertinente el Comité.

Que con base en el artículo 46 fracción VI del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres y derivado de los trabajos realizados por esta comisión dictaminadora, el Proyecto Social, presentado por todas y cada una de las Parlamentarias de nombre Liliana Carranza Reyna, Karina Ruiz Vega, Yesica Meza Yépez y Georgina Isabel Briseño Mendoza, se sustenta fundamentalmente, en la siguiente exposición de motivos:

Que vivir en una población segura es un derecho humano de todas las personas, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el párrafo noveno del artículo 21 constitucional se consagra el derecho a la seguridad y la obligación del Estado para proporcionarla, razón por la cual, la preservación del orden público no sólo se limita a ser una cuestión de orden federal, toda vez que es una obligación de las autoridades que dirigen una sociedad, en este sentido, de acuerdo al artículo 115, fracción III, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra la Competencia municipal para poder actuar en materia de seguridad, y en su caso, celebrar convenios con el Estado para fortalecer dicha actividad y lograr ante todo la seguridad de las y los michoacanos.

También se estableció que:

En México existe una realidad clara de violencia contra las mujeres que ha generado acciones concretas y políticas públicas de prevención y atención a la misma; parte de esa política es la implementación de las Alertas de Violencia de Género en la mayoría de las entidades del País, lo anterior atendiendo a que las estadísticas.

En Michoacán no es la excepción y es así que el 27 de junio de 2016 se decretó por parte de la Secretaría de Gobernación la Alerta de violencia de género para 14 municipios en el Estado de Michoacán, entre ellos Morelia.

Hoy a casi 7 años de dicha medida, vemos como los índices de violencia hacia la mujer incrementan de manera constante, debido a ello, es que vemos la necesidad de visibilizar y sensibilizar a la población (especialmente a mujeres), con el fin de poder crear estas herramientas de prevención y a su vez, crear en la población este acercamiento que permita por medio de La cultura como instrumento de cambio social, identificar los tipos y modalidades de las violencias hacia las mujeres y poder generar diálogos cercanos que nos permitan reflexionar sobre sus causas y orígenes para poder transformarlos.

En el mismo sentido se estableció que:

Al igual que el cambio climático y la crisis económica; en el mundo estamos sufriendo una crisis de valores tales como el respeto, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad; la falta de estos ha ocasionado los altos índices de violencia en nuestro país y por ende en nuestro Estado y Municipios. La problemática que ha originado la crisis de valores tiene su origen en la infancia, ya que es durante la niñez donde se inculcan y aprenden los valores que dirigirán la vida de una persona, y es por esto que resulta de vital importancia que los niños reciban en sus familias y en las escuelas una educación integral. De esta manera, al pasar los años y

convertirse en adultos serán capaces de desarrollar un pensamiento ético y tendrán una visión diferente de la vida. Es por ello que decidí implementar el proyecto social llamado “Sembrando una cultura de paz en Chucándiro”. Teniendo en cuenta que la violencia no es inevitable, pero que, si es posible interrumpir el ciclo desde la prevención y siendo de vital importancia para la educación de los niños y jóvenes, la escuela y la familia, decidí implementar actividades donde ambos sectores se vieran involucrados logrando concientizar de que, no se puede seguir buscando responsables de la situación de violencia que vive nuestro país, nuestro Estado y nuestros municipios, y de que más bien, debemos asumir compromisos sobre lo que podemos aportar para hacer un cambio. Incentivar el amor entre los semejantes y no el odio. Fomentar el amor a la patria y a la familia, porque la familia es la base de la sociedad y en un ambiente de paz los niños y las niñas pueden desarrollar al máximo sus talentos y aptitudes para construir su propio futuro.

Que al estudiar y analizar el Proyecto Social, materia del presente dictamen, las diputadas que integramos esta Comisión, consideramos admisibles los argumentos de las propuestas, al coincidir que se requieren seguir implementando mecanismos por parte de las autoridades que tengan competencia para que dentro de sus programas y políticas públicas se establezca la atención, prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, a través de la cultura de la paz con perspectiva de género, por medio de programas que permitan la capacitación, sensibilización, difusión, reglamentación y concientización de los valores éticos.

Por lo que determinamos necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la SEIMUJER, SEP, Cocotra, Secretaría de Cultura, CEAV, CEDDH, 111 Ayuntamientos, Consejo Comunal de Cheran, Concejo Ciudadano de Penjamillo; y a la Fiscalía, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la presente Propuesta de Acuerdo, tiene por objeto que dentro de sus programas y políticas públicas se establezca la atención, prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, a través de la cultura de la paz con perspectiva de género, por medio de programas que permitan la capacitación, sensibilización, difusión, reglamentación y concientización de los valores éticos.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículo 1°, 2°, 8° fracción IV, 9° fracción VI, 26, 28, 31, 37, 40, 45, 46, 47 fracción

VI del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres; y en los artículos 236, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las parlamentarias integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la SEIMUJER, SEP, COCOTRA, Secretaría de Cultura, CEAV, CEDDH, 111 Ayuntamientos, Concejo Comunal de Cheran, Concejo Ciudadano de Penjamillo y a la Fiscalía, todos del Estado de Michoacán de Ocampo para que, dentro de sus programas y políticas públicas, se establezca la atención, prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, a través de la cultura de la paz con perspectiva de género, por medio de programas que permitan la capacitación, sensibilización, difusión, reglamentación y concientización de los valores éticos.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a Titular del Poder Ejecutivo, a las dependencias establecidas, a la Fiscalía, Ayuntamientos y Consejos mencionados en la presente propuesta de acuerdo, para conocimiento y efectos procedentes

Tercero. Túrnese el presente Acuerdo al Comité Organizador de Parlamento de Mujeres, para su trámite conducente.

Cuarto. Se instruye al personal de estas dependencias para que cumplan con estricto apego lo establecido en la presente Propuesta de Acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de marzo de 2023.

Comisión de Participación Ciudadana: Dip. Parlm. Georgina Isabel Briseño Mendoza, *Presidenta*; Dip. Parlm. Liliana Carranza, *Integrante*; Dip. Parlm. Reyna Karina Ruiz Vega, *Integrante*; Dip. Parlm. Yesica Meza Yépez, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx